



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ ACADÉMICO

ACUERDO 9

POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE EVALUACIÓN PARA LOS TRABAJOS RECIBIDOS EN EL XXVI CERTAMEN DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYO POLÍTICO

Visto por quienes integran el Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México (CFDE), en su segunda sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2023.

RESULTANDOS

1. El doce de octubre de dos mil veintidós, en Décima Séptima Sesión Extraordinaria, el Consejo General aprobó, a través de los Acuerdos IEEM/CG/49/2022 y IEEM/CG/50/2022, el Programa Anual de Actividades y el Proyecto de Ajuste del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), respectivamente, para el año 2023, en los cuales se considera la organización del XXVI Certamen de Investigación y Ensayo Político.
2. El treinta de enero de dos mil veintitrés, durante la celebración de la primera sesión ordinaria 2023, el Comité Académico del CFDE aprobó, mediante el Acuerdo 6, la convocatoria al XXVI Certamen de Investigación y Ensayo Político.

1

CONSIDERANDOS

De la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

1. El artículo 11, párrafo décimo tercero, establece que el IEEM tendrá a su cargo, entre otras actividades, las relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

Del Código Electoral del Estado de México

1. El artículo 168 fundamenta que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su



funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

- II. El artículo 171, fracciones I y VI estipula que el IEEM tiene, entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Del Reglamento del CFDE

- I. El artículo 7, fracción I dispone que dicho Centro tiene entre sus objetivos, el siguiente: coadyuvar en la promoción y desarrollo de la cultura política democrática, educación cívica y participación ciudadana, mediante la oferta académica, la edición, divulgación de documentos y actividades en materia político-electoral.
- II. El artículo 12, fracción XVI refiere que la Subjefatura Académica, tiene la facultad de planificar y dar seguimiento al Certamen de Investigación y Ensayo Político.
- II. El artículo 16, fracción XII establece que el Comité Académico es el encargado de aprobar la convocatoria del Certamen de Investigación y Ensayo Político.
- III. El artículo 23, fracción X señala que le corresponde a la Presidencia del Comité firmar los acuerdos y dictámenes tomados por el propio Comité en conjunto con la Secretaría Técnica.
- IV. El artículo 24, fracciones VI y VIII determina que le corresponde a la Secretaría Técnica firmar los acuerdos y dictámenes tomados por el Comité, en conjunto con la Presidencia, así como ejecutar los acuerdos aprobados por el Comité a través de las áreas del Centro.

Derivado de lo anterior, la Secretaría Técnica presentó y sometió a consideración, los formatos que serán utilizados por las y los integrantes del Jurado Calificador, para evaluar los trabajos de las categorías de ensayo político, tesis de licenciatura y tesis de posgrado, que participarán en el XXVI Certamen de Investigación y Ensayo Político; una vez que el Comité Académico analizó, discutió y modificó los formatos, en su caso, se tuvo a bien expedir el siguiente punto de:



ACUERDO

ÚNICO. Se aprueban los formatos de evaluación para los trabajos recibidos en el XXVI Certamen de Investigación y Ensayo Político, en los términos del documento adjunto al presente Acuerdo y que forma parte del mismo.

Así lo aprobaron por unanimidad de los presentes, el y las integrantes del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, firmándose para constancia legal.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**



MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL
COMITÉ ACADÉMICO



LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE
DEL COMITÉ ACADÉMICO

3



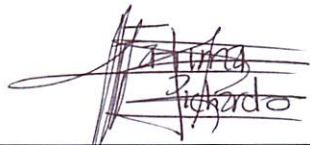
DR. JOAQUÍN ORDÓÑEZ SEDEÑO
INTEGRANTE DEL COMITÉ
ACADÉMICO



**MTRA. MARTHA ALEJANDRA
TELLO MENDOZA**
INTEGRANTE DEL COMITÉ
ACADÉMICO



**DRA. CLAUDIA ELENA ROBLES
CARDOSO**
INTEGRANTE DEL COMITÉ
ACADÉMICO



MTRA. FATIMA PICHARDO MENDOZA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL CFDE
Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ ACADÉMICO

A PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO 9 POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE EVALUACIÓN PARA LOS TRABAJOS RECIBIDOS EN EL XXVI CERTAMEN DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYO POLÍTICO.

